
	NOTIFICACIÓN POR AVISO	FORMATO
		VC-INR-F-05
		Versión: 7

San José de Cúcuta, 02 de Julio de 2019.

Señor(a)
MARIA FRANCISCA MONCADA
AVE 9 # 214 - 24 PARTE ALTA SALADO, ESCUMPRES
3102099113
Cúcuta.

 VEOLIA ASEO CUCUTA S.A. E.S.P. NIT. 807.005.005-7	
N° RADICADO:	_____
FECHA:	<u>05-07-19</u> HORA: <u>9:36 am</u>
RECIBIDO:	<u>Miguel DG</u>
TRAMITA:	_____ N° Rta. _____
NO IMPLICA ACEPTACIÓN	

ASUNTO: NOTIFICACIÓN POR AVISO
Caso No.2821295

Apreciado señor,

En vista de que no se pudo llevar a cabo la notificación personal del oficio del día 19 de Junio de 2019, mediante el cual la Empresa resolvió el caso N° 2821295 que usted presentara el día 12 de Junio de 2019, y con el fin de cumplir el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo (Ley 1437 de 2011), nos permitimos enviarle el presente aviso y con él la copia íntegra del oficio citado.

Contra el oficio que por este aviso se notifica proceden el recurso de reposición, ante el Gerente o el representante legal de la Empresa, y, en subsidio, el recurso de apelación, ante la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios; recursos que podrá interponer dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su notificación, de conformidad con el artículo 154 de la Ley 142 de 1994.

Le recordamos que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino; o en el caso que haya sido publicado al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Cordialmente,



RUBY MISLENY GELVEZ OJEDA
Jefe de Servicio al Cliente.

VEOLIA ASEO CUCUTA S.A. E.S.P.
NIT. 807.005.005-7

FECHA Y HORA DE PUBLICACIÓN
AVISO: 08-07-2019

FECHA Y HORA DE NOTIFICACIÓN
SURTIDA: 12-07-2019

472

Servicios Postales
Nacionales S.A.
NT 900.062917-9
DG 25 G 95 A 55
Linea Nat. 01 8000 111 210

REMITENTE

Nombre/ Razon Social
VEOLIA ASEO CUCUTA S.A. ESP. -
VEOLIA ASEO CUCUTA S.A. ES

Dirección: AV 4A N 8N-57 ZONA
INDSUTRIAL

Ciudad: CUCUTA

Departamento: NORTE DE
SANTANDER

Código Postal: 540001579

Envío: YG232533386CO

DESTINATARIO

Nombre/ Razon Social:
MARIA FRANCISCA MONCADA

Dirección: AVE 9 # 214 - 24 PARTE
ALTA SALADO, ESCUMPRES

Ciudad: CUCUTA

Departamento: NORTE DE
SANTANDER

Código Postal:

Fecha Pre-Admisión:
07/07/2019 15:50:43

Mas. Transporte Lic. de carga 0001200 del 20/05/2019
Lic. 8º Que Monitoreo Empresa 016627 del 02/10/2018



San José de Cúcuta, 19 de junio del 2019

Señor (a)
MARIA FRANCISCA MONCADA
AVE 9 # 214 - 24 PARTE ALTA SALADO, ESCUMPRES
3102099113
San José de Cúcuta

Referencia: PQR 2821295 del 12 de Junio de 2019. Número de usuario 659570

Cordial Saludo.

Usted manifiesta: ... que el predio identificado con código N°. 659570 se encuentra desocupado.

Considerando que:

- Que en visita efectuada al predio por nuestro Verificador de PQR el pasado 13 de Junio de 2019, se logró determinar que el predio actualmente se encuentra ocupado.
- Que según la **Resolución 720 de la CRA de 2015. Art. 45.** Inmuebles Desocupados. Los requisitos necesarios para acceder al descuento en la tarifa son:
"... (ii) Consumos del último período del servicio de energía, en la que conste un consumo inferior o igual a cincuenta (50) kilowats.
(iii) Acta de la inspección ocular al inmueble por parte de la persona prestadora del servicio de aseo, en la que conste la desocupación del predio."
- Que en el **Artículo 2.3.2.2.4.2.109. De los deberes, del Decreto 1077/2015** se establece que el usuario debe dar aviso a las personas prestadoras del servicio público de aseo de los cambios en la destinación del inmueble.
- Mediante el **Concepto SSPD-OJ-194-2005** se manifiesta que: "cuando la ley o el contrato de condiciones uniformes le establezcan al usuario la carga de informar a la empresa de manera oportuna sobre una determinada situación que afecte la ejecución del contrato o la prestación del servicio y el usuario omite dar el correspondiente aviso al prestador, no podrán ordenarse descuentos sino a partir de la fecha en que el usuario informo a la empresa".

Se Resuelve:

- Informar que según el resultado de la visita realizada al predio se constató que no cumple con las condiciones para ser modificada su tarifa a predio desocupado, debido a que se logró evidenciar que el predio se encuentra ocupado. Por tal razón, no es posible modificar el valor a cancelar por concepto del servicio público de aseo.
- Invitarla a realizar el reporte de predio desocupado a través de los canales de atención al cliente, una vez cumpla con los requisitos establecidos por la norma.
- Contra la presente decisión que se notifica, procede el Recurso de Reposición ante la misma empresa, y en Subsidio el de Apelación ante la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios a interponer dentro de los próximos 5 días hábiles siguientes a la fecha de notificación, sin embargo para recurrir deberá acreditar el pago de las sumas que no han sido objeto de Recurso (Artículo 155 de la Ley 142/94).

Atentamente,


RUBY MISLENY GELVEZ OJEDA
Jefe de Servicio al Cliente.

Transcriptor: Lorena López

Veolia Aseo Cúcuta S.A E.S.P
Nit. 807005005-7
Avenida 4A # 8N-57 Zona Industrial
Cúcuta • Colombia
Teléfono : 5780254
www.veolia.com.co

Maria Rondero
CG 60 450 581

04 JUL 2019

>>>> motivos 1 2 Desconocido 1 2 No Existe Nume
72 de Devolución 1 2 Refusado 1 2 No Reclam
 1 2 Cerrado 1 2 No Contact
 Dirección Errada 1 2 Fallido 1 2 Apartado Causa
 No Reside 1 2 Fuera Mayor